

**Observaciones Electorales, Serie Américas, No. 29**

**Observación Electoral  
en  
Paraguay**

**Elecciones Vicepresidenciales  
13 de agosto de 2000**



**Secretario General**

*César Gaviria*

**Secretario General Adjunto**

*Luigi R. Einaudi*

**Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia**

*Elizabeth M. Spehar*

Observación electoral en Paraguay: elecciones vicepresidenciales, 13 de agosto de 2000 / Unidad para la Promoción de la Democracia.

p.: ill. ; cm. (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 29)

ISBN 0-8270-4334-1

1. Elections--Paraguay. 2. Election monitoring--Paraguay.

I. Organization of American States. Unit for the Promotion of Democracy.

II. Series.

OEA/Ser.D/XX SG/UPD/II.29

Esta publicación integra la serie de publicaciones de la UPD de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas no son necesariamente las de la OEA ni sus Estados miembros. La responsabilidad de las mismas compete a sus autores.

OEA/Ser.D/XX  
SG/UPD/II.29  
13 diciembre 2000  
Original: Español

**Observación Electoral  
en  
Paraguay**

**Elecciones Vicepresidenciales  
13 de agosto de 2000**

Secretaría General  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C. 20006  
2001

La revisión técnica del presente informe estuvo a cargo del Dr. José Luis Chea, Jefe de la Misión y contó con la colaboración de Diego Paz Bustamante, Jefe Adjunto de la Misión, Especialista de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

Copyright @2001 por OEA. Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de esta publicación con indicación de la fuente.

# ÍNDICE

	<i>Página</i>
<b>Presentación</b> .....	vii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES SOBRE PARAGUAY</b> .....	3
<b>CAPÍTULO II. CONTEXTO POLÍTICO Y JURÍDICO</b> .....	7
<b>CAPÍTULO III. LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL</b> .....	11
<b>CAPÍTULO IV. LA ELECCIÓN VICEPRESIDENCIAL</b> .....	15
A. Período Pre-comicial.....	17
B. El día de la Elección.....	18
C. Cierre y Escrutinio .....	19
<b>CAPÍTULO V. PERÍODO POST-COMICIA</b> .....	21
<b>CAPÍTULO VI. EL PROCESO ELECTORAL Y EL CONTEO OFICIAL</b> .....	25
<b>CAPÍTULO VII. APOYO LOGÍSTICO AL CONTEO RÁPIDO</b> .....	29
A. Determinación de la muestra .....	31
B. Ubicación geográfica de las mesas de la muestra en el mapa político de Paraguay .....	31
C. Determinación del grado de dificultad en el acceso a los distritos de las mesas de la muestra.....	32
D. Determinación del número de observadores necesarios para la captura de resultados .....	32
E. Elaboración de los formularios de Captura de Resultados de todas las mesas integrantes de la muestra .....	32
F. Simulacro del conteo rápido .....	33
G. Recepción de resultados.....	33

<b>CAPÍTULO VIII.</b>	<b>DENUNCIAS ELECTORALES .....</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO IX.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO X.</b>	<b>INFORME FINANCIERO .....</b>	<b>43</b>

# APÉNDICES

1.	Acuerdo entre el gobierno de la República del Paraguay y la Secretaría General de la OEA.....	61
2.	Organigrama de la Misión de Observación Electoral .....	73
3.	Boletines informativos.....	77
4.	Resolución del TSJE sobre el juzgamiento y cómputo definitivo de las elecciones y proclamación del vicepresidente de la República .....	87
5.	Solicitud de información al TSJE.....	149
6.	Distribución de las mesas de observación electoral .....	153
7.	Resultados del conteo rápido.....	161
8.	Informe del Juez Electoral sobre denuncias .....	171





# PRESENTACIÓN

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el sistema interamericano. La Carta de Bogotá, que da nacimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), proclamó solemnemente en 1948 que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Cuarenta años más tarde, el Protocolo de Cartagena de Indias reafirmó enfáticamente este principio, incluyendo entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa. La firma de este último documento dio inicio a un proceso de renovación del compromiso de los Estados miembros con la defensa y promoción de la democracia sin precedentes.

En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye uno de los instrumentos con que cuenta la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de 1990, la UPD ofrece un amplio programa de apoyo a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer tanto sus instituciones políticas como sus procedimientos democráticos.

En el ámbito específicamente electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que así lo solicitan al Secretario General de la Organización. Las actividades de la OEA en este campo se basan en la convicción de que el proceso electoral constituye una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática.

Las misiones de observación electoral de la Organización se proponen: a) observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia la constitución y las normas electorales del país anfitrión; b) expresar el apoyo internacional existente a favor del proceso electoral; c) colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y

partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; d) contribuir a afianzar una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; e) disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; f) servir como conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y g) formular recomendaciones a los fines de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para cumplir con estos objetivos, las misiones de observación electoral de la OEA despliegan observadores a lo largo del territorio nacional para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del proceso electoral y recabar sus comentarios en un informe final.

Por lo general, el trabajo de las misiones de observación electoral de la OEA se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político electoral potencialmente vulnerables a diferendos o conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. En este sentido, las misiones siguen de cerca tanto los aspectos organizativos del proceso electoral como los aspectos político electorales. Entre los primeros, las misiones prestan especial atención a la aplicación de la legislación electoral, el desempeño del tribunal electoral, la organización de la logística electoral, el desarrollo de las campañas de educación cívica y el cumplimiento de las normas vinculadas a la inscripción de candidatos y electores. Entre los segundos, las misiones tienen en cuenta el desarrollo de la campaña proselitista, el comportamiento de los medios de difusión masivos, las actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no gubernamentales y los actos del gobierno que pudieran tener repercusión en la evolución del proceso electoral.

Las observaciones y estudios analíticos desarrollados por el equipo de observación electoral, combinados con la experiencia electoral adquirida por la OEA, permiten a la misión identificar con considerable precisión las debilidades del sistema y formular posibles soluciones. Por esa razón, los informes de las misiones incluyen por lo general una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del proceso electoral.

El presente volumen es parte de una serie que tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados,

material relevante vinculado con algunas de las misiones de observación electoral realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, así como a la profundización de los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar  
Coordinadora Ejecutiva  
Unidad para la Promoción de la Democracia



# INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE) con ocasión de la realización de la elección para Vicepresidente de la República realizada el 13 de agosto de 2000 en Paraguay.

El Informe se ha estructurado en cuatro partes, más las conclusiones y recomendaciones. En la primera de ellas se presenta el contexto político y jurídico en el que se enmarcó la realización del proceso electoral, con especial atención en la mecánica constitucional y las circunstancias que derivaron en la realización de estos comicios.

En la segunda parte se mencionan los antecedentes relativos a la conformación, constitución y despliegue de la MOE en Paraguay.

En la tercera parte se presenta un balance general de la realización del proceso electoral, tanto en su etapa pre-comicial, como en lo relativo al día de la votación, el cómputo de resultados, así como la crítica etapa post-electoral.

La cuarta parte se refiere a las denuncias electorales recibidas por la MOE, tanto de los partidos políticos en contienda, como de otros actores del proceso electoral.

El informe continúa con las conclusiones y recomendaciones que a la MOE le mereció el proceso electoral, considerado de trascendental importancia para la consolidación del sistema democrático en Paraguay.

Al final del informe, la MOE agradece a las personas e instituciones que apoyaron sus labores de observación, y muy especialmente, a los donantes que hicieron posible su financiamiento.



## **CAPÍTULO I**

---

# **ASPECTOS GENERALES SOBRE PARAGUAY**





De acuerdo a la Constitución, la República de Paraguay se constituye en un estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado. Adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista.

El gobierno es ejercido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control.

El Paraguay es una nación mediterránea limitante con Argentina, Brasil y Bolivia y está enclavada en la parte central del continente sudamericano. Su superficie es de 406,752 kilómetros cuadrados.

La población, según las estimaciones de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos para 1997, asciende a 5.085.327.

Los idiomas oficiales de esta nación son el español y el guaraní.

Políticamente, el Paraguay se encuentra dividido en 17 departamentos: Alto Paraguay, Amambay, Alto Paraná, Boquerón, Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Central, Concepción, Cordillera, Guaira, Itapuá, Misiones, Neembucú, Paraguari, Presidente Hayes y San Pedro.

A su vez los departamentos se dividen en municipios y distritos que gozan de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses, y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

La ciudad de Asunción es la capital de la República y asiento de los poderes del Estado, se constituye en Municipio y es independiente de todo departamento.

Paraguay no tiene salida al mar, pero el río de su mismo nombre atraviesa la República dividiéndola en dos regiones claramente diferenciadas: La Occidental o Chaco y la Oriental.

**CAPÍTULO II**  
**CONTEXTO POLÍTICO Y JURÍDICO**

---



En agosto de 1998 asumió como Presidente de la República de Paraguay el ingeniero Raúl Cubas Grau. Sin embargo, casi desde el inicio de su gestión, su gobierno se caracterizó, entre otras cosas, por un continuo enfrentamiento entre los poderes públicos que llegó a su punto más álgido en marzo de 1999, cuando es asesinado el Vicepresidente de la República, Dr. Luis María Argaña. Dicho magnicidio generó una aguda crisis, que desembocó en el llamado "Marzo Paraguayo", viviendo el país varios días de gran agitación y crisis que finalmente culminaron con la renuncia y posterior asilo del Presidente de la República en Brasil.

Producida la doble acefalía del Poder Ejecutivo por la renuncia del Presidente de la República y la muerte del Vicepresidente, en aplicación del mecanismo de sucesión contemplado en la Constitución, asumió la primera magistratura del país el entonces Presidente del Senado, Dr. Luis Angel González Macchi.

En el mes de abril de 1999, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), solicitó a la Corte Suprema de Justicia un dictamen interpretativo de las normas aplicables en caso de doble acefalía del Poder. En ese contexto, la Corte Suprema resolvió el 27 de abril de 1999, mediante el Acuerdo y Sentencia No. 191, declarar con alcances de certeza constitucional que el Presidente González Macchi debía completar el período presidencial 1998 - 2003 y que correspondía al TSJE convocar a elecciones sólo para llenar la vacante de Vicepresidente de la República por lo que resta del actual período.

La referida sentencia de la Corte Suprema de Justicia perseguía completar el esquema institucional regulado por la Constitución para el Poder Ejecutivo, dando cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 227 el cual dispone

que: "Habrá un Vicepresidente de la República quien, en caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente o vacancia definitiva de dicho cargo, lo sustituirá de inmediato con todas sus atribuciones".

En el marco del pronunciamiento de la Corte, los tres partidos con representación parlamentaria intentaron inicialmente asegurar la gobernabilidad del país mediante un gobierno de unidad nacional. Entre los objetivos de esta iniciativa se contempló la posibilidad de presentar un candidato único a la Vicepresidencia, por lo que solicitaron al TSJE el aplazamiento de la convocatoria a elecciones dispuesta para el 21 de noviembre de 1999. Sin embargo, a poco de iniciarse el presente año, el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), se retiró de la coalición de gobierno y posteriormente en febrero del mismo año el TSJE convocó a elecciones de Vicepresidente para el 13 de agosto de 2000.

En mayo del presente año, el país debió soportar un nuevo intento de golpe de Estado, lo que sumado a la agudización de la crisis política en las corrientes internas de las principales fuerzas partidarias, generó una compleja situación en la etapa previa a la realización de estos comicios.

## **CAPÍTULO III**

---

# **LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**





En atención a la invitación del Gobierno del Paraguay formulada mediante nota RREE/DOI/N/ No. 171/2000, el Secretario General de la OEA respondió favorablemente a lo solicitado, y mediante nota SG/UPD/00487/00 de 27 de abril de 2000, le comunicó al Gobierno del Paraguay que dependiendo de la disponibilidad de financiamiento mediante recursos externos, enviaría una MOE con el propósito de observar el proceso electoral de las elecciones para Vicepresidente de la República del Paraguay, convocadas por el TSJE para el día 13 de agosto de 2000 (Anexo I).

Cabe recordar que la OEA observó en el Paraguay los procesos electorales de 1991, 1993 y 1998, y como complemento, la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA (UPD/OEA), ha brindado asistencia técnica electoral al TSJE durante los últimos cuatro años, de manera ininterrumpida.

El objetivo de la MOE, cuya organización estuvo a cargo de la UPD/OEA, fue observar el proceso electoral para la elección del Vicepresidente de la República del Paraguay, verificando en todas sus etapas las garantías para la participación plena de las agrupaciones políticas, y el ejercicio libre y secreto del voto por parte de la ciudadanía.

La MOE se constituyó en el país a partir del 1 de agosto de 2000. Para la realización de sus actividades, se conformó un equipo central con sede en Asunción, encabezado por el Jefe de la MOE, Dr. José Luis Chea, y por el Jefe Adjunto de la misma, Dr. Diego Paz Bustamante, quienes estuvieron acompañados por un grupo de especialistas en asuntos jurídicos, gestión electoral, informática y capacitación.

Previamente, durante la tercera semana de julio de 2000, tanto el Jefe de la MOE como el Jefe Adjunto, realizaron una visita a Asunción con el propósito de sostener reuniones con las autoridades electorales, los partidos políticos y los candidatos, y verificar de este modo el ambiente y las condiciones del proceso que encontraría la MOE a su arribo.

Los observadores de la MOE llegaron al país a partir del 8 de agosto de 2000 y luego de ser debidamente capacitados, se desplegaron en 16 departamentos del país. Las tareas del grupo comprendieron reuniones con los tribunales electorales departamentales y, fundamentalmente, las labores propias de la observación durante el día de la elección.

Adicionalmente, la MOE realizó un conteo rápido sobre una muestra de 40 mesas primarias y 40 secundarias. Para este fin se contó con la colaboración de voluntarios extranjeros residentes en Paraguay y de otros voluntarios internacionales pertenecientes a misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país, llegando a un total de 30 personas voluntarias que sumadas a los observadores contratados conformaron un grupo de 65 observadores (Anexo II).

Tanto los observadores internacionales como los voluntarios de las misiones diplomáticas y organismos internacionales, fueron capacitados en forma previa al inicio de sus labores. La capacitación incluyó un módulo teórico acerca del contexto social, político y económico del país, con especial mención en la organización electoral. Y un módulo práctico centrado en los procedimientos de la observación el día de los comicios y en la toma de la muestra para la realización del conteo rápido.

La MOE permaneció en el país hasta la entrega de los resultados oficiales de la elección por parte del TSJE.

## **CAPÍTULO IV**

---

# **LA ELECCIÓN VICEPRESIDENCIAL**



## **A. Período Pre-comicial**

Como se señaló anteriormente, del día 18 al 21 de julio del presente año, el Jefe de la MOE y el Adjunto, realizaron una visita preparatoria a la República de Paraguay con el fin de obtener una visión del clima electoral y en consecuencia planificar el trabajo de la MOE, para lo cual mantuvieron contactos directos con los principales actores políticos e institucionales del proceso. Se entrevistaron con el Presidente de la República, el Canciller, los miembros del TSJE, los miembros de la Corte Suprema de Justicia, los Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados, el Presidente de la Conferencia Episcopal del Paraguay, el Fiscal General del Estado, la dirigencia de los partidos políticos en contienda, el Cuerpo Diplomático acreditado en Paraguay, las instituciones nacionales y extranjeras cooperantes con la Justicia Electoral como la Agencia Internacional para el Desarrollo, de los Estados Unidos (USAID) y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), con entidades de la sociedad civil y los medios de comunicación.

El 13 de julio del presente año, los partidos políticos participantes en el proceso electoral suscribieron un compromiso denominado “Pacto Electoral”, que tenía el propósito de garantizar el respeto, la tolerancia y el debate entre los candidatos.

A medida que se acercaba el día de la elección, la tensión entre los participantes aumentaba, originando una mayor agresividad en los discursos, pero no en los hechos. Asimismo, los partidos políticos denunciaron algunas irregularidades tales como el uso indebido de recursos públicos a favor de determinado candidato, falta de equilibrio político en la integración de los miembros en algunas mesas de votación, y en relación con la demora del

gobierno en pagar los subsidios económicos que por ley corresponde a los partidos. De igual manera se produjeron enfrentamientos en los mensajes radiales entre los dos partidos políticos con mayor opción de triunfo. Estos mensajes contenían ofensas de tipo personal, por lo que la Justicia Electoral ordenó su suspensión.

El Jefe de la MOE y el Adjunto mantuvieron reuniones frecuentes con autoridades electorales, gubernamentales, políticas, eclesiásticas, diplomáticas, civiles y con los tres candidatos a la Vicepresidencia de la República, con el fin de intercambiar puntos de vista acerca de los avances del proceso electoral. Igualmente concedieron ruedas de prensa y emitieron varios boletines informativos (Anexo III).

Durante la etapa pre-comicial, el Jefe de la MOE pidió prudencia a los líderes políticos para que sus declaraciones y denuncias fueran serias y concretas con el fin de no enturbiar el proceso. En respuesta, los candidatos se comprometieron a respetar los resultados electorales. Un compromiso similar asumieron los candidatos con la Conferencia Episcopal Paraguaya.

Los medios de comunicación coincidieron en que la presencia de la MOE constituía una garantía de transparencia para el proceso.

## **B. El día de la Elección**

Para cubrir el día de la elección, la MOE se constituyó en los puntos de mayor concentración poblacional del país y en otros previamente seleccionados para el conteo rápido. Ese despliegue permitió presenciar la instalación de varias mesas de votación, además de las mesas de votación del conteo rápido de la MOE (Anexo VI). La instalación de las mesas de votación observadas por la MOE, se llevó a cabo sin mayores contratiempos, salvo demoras de algunos integrantes o lentitud en el reparto de los materiales electorales.

La jornada electoral registró una importante participación del pueblo paraguayo, con aproximadamente el 60% del total de empadronados. La concurrencia del electorado se dio en un ámbito de tranquilidad. La asistencia de la ciudadanía fue organizada y la emisión del voto garantizada. Los veedores actuaron libre y diligentemente.

### **C. Cierre y Escrutinio**

Con algunas excepciones, el cierre de las mesas se efectuó a las 16:00 horas, dando así comienzo al escrutinio que se realizó ajustado al procedimiento de ley, bajo la atenta vigilancia de los veedores acreditados, sin que se detectara un número significativo de observaciones a los votos emitidos, ni impugnaciones a las mesas visitadas.





**CAPÍTULO V**

---

**PERÍODO POST-COMICIAL**



Cabe destacar que la MOE obtuvo al día siguiente de la celebración de los comicios, la reiteración, por parte de los candidatos de los partidos, Colorado y Liberal Radical Auténtico, de respetar los resultados oficiales que entregue la Justicia Electoral, hecho que fue ampliamente destacado por la prensa nacional. Es importante reseñar igualmente, que el día 16 de agosto la MOE recibió en su sede la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Esteban Aguirre, quien manifestó a nombre del Gobierno del Paraguay el agradecimiento al Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria, y a la MOE por el apoyo brindado por la Organización a lo largo de todo el proceso de recuperación y consolidación democrática iniciado en 1989 y en particular, por el trabajo desarrollado en el actual proceso electoral.

En espera de los resultados oficiales consolidados al 100% por parte del TSJE y ante el clima de incertidumbre política generado por las proyecciones ajustadas que arrojaban los mismos una semana después de los comicios, tanto el Jefe de la MOE como el Adjunto, determinaron que los Oficiales Jurídicos y de Denuncias de la MOE permanecieran en Asunción hasta que el TSJE entregara los resultados electorales oficiales y proclamara al candidato ganador.

El día jueves 24 de agosto a las 12:15 el TSJE expidió la Resolución No. 186 por medio de la cual resolvió los recursos de impugnación y nulidad interpuestos por los partidos políticos en contienda, rechazando *in-limine* las nulidades pedidas por el Partido Colorado A.N.R (lista 1), declarando y proclamando ganador al candidato del Partido Liberal Radical Auténtico PLRA (lista 2), Dr. Julio César Franco (Anexo IV).

## Resultados finales del escrutinio:

Partido Colorado A.N.R.(lista 1)	587,489 votos (46.98%)
Partido Liberal Radical Auténtico P.L.R.A.(lista 2)	597,431 votos (47.78%)
Partido Humanistas Paraguayo P.H.P.(lista 5)	18,496 votos (2.85%)
Votos Nulos	35,716 votos (0.88%)
Total de votos emitidos	1.250,266 votos

El TSJE fijó para el viernes 25 de agosto a las 11:00 a.m. la ceremonia de entrega del certificado de acreditación al ganador.

Asimismo, el TSJE notificó al Congreso de la República la mencionada resolución para que determinara la fecha en que le tomaría juramento como Vicepresidente de la República al Dr. Franco. El Congreso juramentó al Vicepresidente de la República el día 2 de septiembre de 2000 (Anexo IV).

**CAPÍTULO VI**

---

**EL PROCESO ELECTORAL Y EL CONTEO  
OFICIAL**



En cuanto al proceso electoral y el conteo oficial de los votos, la MOE solicitó al TSJE, información referente al Plan General de las Elecciones, su cronograma y estado de avance, así como también, la documentación relativa a la organización, procedimientos y controles del proceso, y al diseño de las aplicaciones de cómputo utilizadas para el registro y procesamiento de datos (Anexo V). Lamentablemente esta información, necesaria para el conocimiento y análisis técnico del proceso, en especial en lo referente al programa de cómputo, no se recibió. Por esta razón la MOE se vio impedida de hacer una evaluación técnica de las características de eficiencia y seguridad del programa de cómputo.

Otros aspectos de carácter técnico en relación con las áreas de gestión e informática electoral, le fueron dados a conocer por la MOE al Secretario General de la OEA mediante un informe interno de situación de fecha 9 de agosto de 2000.





## **CAPÍTULO VII**

---

# **APOYO LOGÍSTICO AL CONTEO RÁPIDO**



La MOE organizó el conteo rápido teniendo en cuenta la utilidad de este instrumento estadístico de la observación electoral, como un elemento comparativo para los fines de la observación cuantitativa de la elección, y generador de confianza sobre el comportamiento del cómputo oficial de los resultados electorales. El procedimiento para organizar el conteo rápido, cuyo resultado fue compartido por la MOE con el TSJE, a solicitud del Presidente del mismo, fue el siguiente:

**A. Determinación de la muestra**

La MOE tomó la decisión de efectuar el conteo rápido con una muestra de 40 mesas primarias y 40 mesas secundarias.

Una vez definido el tamaño de la muestra, se efectuó la ubicación geográfica de las mesas en el mapa político de Paraguay, y se obtuvo información sobre las vías de comunicación, su estado de conservación, los medios de transporte, las condiciones climáticas y las facilidades de acceso.

**B. Ubicación geográfica de las mesas de la muestra en el mapa político de Paraguay.**

Se ubicaron físicamente y se señalaron en el mapa los distritos en los cuales se encontraban los locales de votación con las mesas de la muestra, comprobando que ninguna zona del país quedó ausente. Se adjunta cuadro con la ubicación de las mesas de la muestra. (Anexo VI).

**C. Determinación del grado de dificultad en el acceso a los distritos de las mesas de la muestra**

Se solicitó información sobre las condiciones en que se encontraban las vías de acceso de los mencionados distritos.

Las respuestas obtenidas proporcionaron información que permitió asegurar la recepción de los resultados de todas las mesas de la muestra.

**D. Determinación del número de observadores necesarios para la captura de resultados**

De acuerdo a la distribución geográfica de las mesas de la muestra y la disponibilidad del número de observadores de la MOE, se elaboró un cuadro para determinar el número de observadores voluntarios necesarios para la captura de los resultados.

En la captura de datos intervinieron observadores contratados y voluntarios debidamente capacitados para el efecto, los cuales tuvieron a su cargo una muestra primaria o una muestra secundaria, en algunos casos una combinación de ambas, y en otros dos muestras secundarias, hasta cubrir todo el universo de la muestra.

**E. Elaboración de los formularios de Captura de Resultados de todas las mesas integrantes de la muestra**

Se elaboraron 80 formularios para la captura de datos de las mesas de las muestras primarias y secundarias, los cuales fueron entregados a todos los observadores, antes de su desplazamiento a los distritos asignados.

## **F. Simulacro del conteo rápido**

Para confirmar la comprensión de los pasos a seguir durante la recepción de los datos del conteo rápido, se realizó la víspera de las elecciones un simulacro de comunicaciones con buenos resultados.

## **G. Recepción de resultados**

La recepción de resultados se desarrolló normalmente. A las 18:45 horas se tenían registrados los datos del 100% de las mesas de la muestra primaria. Los resultados de la muestra secundaria se completaron a las 19:30 horas. Los resultados del conteo rápido con el análisis estadístico correspondiente se entregaron al Jefe de la MOE a las 20:00 horas del día de la elección (Anexo VII).



**CAPÍTULO VIII**  
**DENUNCIAS ELECTORALES**

---





La MOE contó con un observador dedicado especialmente al tema de las denuncias electorales, quien se encargó de recibirlas, trasladarlas a las autoridades competentes, hacer el seguimiento de rigor y mantener informados a los interesados. Coordinó igualmente el trabajo de los observadores sobre el tema de las denuncias.

Durante la etapa pre-comicial se recibieron pocas denuncias escritas, que fueron remitidas a la autoridad competente. El día de la elección se recibieron siete denuncias, recogidas por los observadores en los locales de votación, que en su mayoría fueron resueltas por las autoridades en el mismo lugar y las demás trasladadas al juez electoral, Dr. Jorge Rolón Luna, nombrado por la Justicia Electoral para ese fin.

En la etapa pre-comicial la MOE recibió denuncias de parte del candidato y la directiva del P.L.R.A, sobre los siguientes temas:

- El uso de recursos públicos a favor de la candidatura del partido Colorado A.N.R.
- La sistemática demora del ente gubernamental encargado de entregar los subsidios económicos que por ley le corresponde a los partidos políticos.
- Conformación de algunas mesas de votación en el Distrito de San Lorenzo sin el equilibrio político ordenado por la ley.
- Demora en la acreditación de los representantes de los partidos políticos por parte de las autoridades electorales.

La MOE puso estas denuncias en conocimiento de los Jueces Electorales competentes en la Capital y Areguá (Departamento Central), con quienes se intercambiaron conceptos acerca de la organización y desarrollo de los comicios. El Juez para delitos electorales de la Capital, Dr. Rolón Luna, le entregó a la MOE información sobre los mecanismos de control para evitar irregularidades durante el proceso electoral, manifestando que estaba trabajando coordinadamente con el Fiscal Electoral y con la Contraloría General de la República, especialmente en lo relacionado con el control a la utilización de vehículos de propiedad del estado para fines diferentes a las actividades oficiales. Por su parte el Juez Electoral de Areguá le explicó a la MOE su gestión para resolver los casos relacionados con el equilibrio político en la conformación de las mesas electorales de su jurisdicción.

La MOE observó que los temas más frecuentes relacionados con denuncias, difundidos por los propios medios de comunicación fueron:

- Uso de bienes del Estado a favor de algún candidato.
- Intervención de funcionarios públicos en política.
- Fijación de propaganda política en dependencias del gobierno.
- Fijación de propaganda electoral en sitios prohibidos (puentes, monumentos, señales de tránsito, leyendas sobre pavimentos, carreteras o calles urbanas, etc.).
- Publicidad injuriosa entre los candidatos.
- Exclusión de algunos ciudadanos del padrón electoral.

El día de la elección la MOE no recibió quejas puntuales sobre estos temas.

El día 24 de agosto, el Juez Electoral de la Capital, Dr. Rolón Luna, le entregó a la MOE la información sobre las irregularidades y delitos electorales que su despacho recabó (Anexo VIII).

## **CAPÍTULO IX**

---

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



En el campo puramente electoral, el recién concluido proceso de elección de Vicepresidente en la República del Paraguay exhibe avances significativos que son correspondientes con la credibilidad del TSJE ante los actores políticos y la ciudadanía en general.

Sin embargo, de conformidad con la opinión de funcionarios públicos y actores del proceso político, y según las observaciones de la MOE, se concluye que es importante considerar lo siguiente:

- Agilizar el procedimiento de conteo oficial de votos y su conocimiento público a fin de evitar la incertidumbre y la manipulación política. Ello contribuirá sin duda alguna a que los adelantos que en materia de organización electoral se observaron en el TSJE, sean consecuentes con la expedición rápida, oportuna y confiable de los resultados electorales oficiales al 100%.
- Fortalecer el sistema de sanciones para las violaciones a la ley electoral, tanto en el campo penal como en el administrativo y velar porque éstas se hagan efectivas para evitar la impunidad en la sanción de los delitos electorales.
- Incorporar en la ley correspondiente un régimen más estricto de inhabilidades e incompatibilidades que regule la función pública en las campañas electorales.

En el campo político, el proceso electoral paraguayo revistió características especiales que evidenciaron lo siguiente:

- La voluntad política del Gobierno Paraguayo de respetar el principio de separación de poderes y el resultado electoral oficial.
- La madurez política de los partidos y su dirigencia para respetar las reglas del juego democrático y el proceso electoral.
- El civismo del pueblo paraguayo, que a pesar de los serios desafíos que enfrenta el fortalecimiento de la democracia en el país, cree y apoya el sistema democrático.

Finalmente, la MOE desea agradecer a las personas e instituciones que apoyaron su labor de observación y muy especialmente a la IFES, a la USAID y a los gobiernos de Argentina, Canadá, Chile y los Estados Unidos, que con su financiamiento hicieron posible que la MOE cumpliera la labor que le fuera asignada por el Secretario General de la OEA. Igualmente a las Misiones Diplomáticas y de Organismos Internacionales con sede en Asunción, que colaboraron con su personal como voluntarios de la MOE, fortaleciendo su cobertura y trabajo. Es el caso de las Embajadas de Estados Unidos, Colombia, Japón, Perú, Venezuela, al igual que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), entre otras instituciones.



**CAPÍTULO X**  
**INFORME FINANCIERO**

---





# **APÉNDICES**